

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
HENKEL AG & CO. KGAA**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Los suscritos Dr. Regina Jäger y Dr. Michael Jürgen Schmitt, en su calidad de apoderados y como tal representantes legales de HENKEL AG & CO. KGAA, (en adelante "MANDANTE").- Los comparecientes son de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Korschenbroich/ Neuss; hábil para contratar y obligarse y quienes actúan por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

Dr. Regina Jäger y Dr. Michael Jürgen Schmitt a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y **EDISON FRANCISCO AMORES ROMAN**, y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar los "MANDATARIOS", para que conjunta o individualmente tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar a la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de HENKEL ECUATORIANA S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

**GRANTED BY:
HENKEL AG & CO. KGAA**

**TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

FIRST.- APPEARER.-

The undersigned Dr. Regina Jäger and Dr. Michael Jürgen Schmitt, in their capacity as proxy holder and as such acting as legal representatives of HENKEL AG & CO. KGAA, (hereinafter "PRINCIPAL").- Both appearers are a national of Germany, of legal age, domiciled in the city of Korschenbroich/Neuss; able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

Dr. Regina Jäger and Dr. Michael Jürgen Schmitt, in name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, and **EDISON FRANCISCO AMORES ROMAN**, both designated as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", to jointly have full power and authority, in name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in all necessary acts before public, private, administrative or legal entities, in its capacity of shareholder of HENKEL ECUATORIANA S.A., specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.



c) Los MANDATARIOS, podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquieran las MANDANTES.

c) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENTS shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle the assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be held personally liable the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

THIRD.- TERM.-

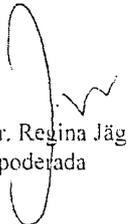
This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

Dusseldorf, el 8 de febrero 2011

Düsseldorf, 8 February 2011

HENKEL AG & CO. KGAA

HENKEL AG & CO. KGAA


Dr. Regina Jäger
Apoderada


Dr. Michael J. Schmitt
Apoderado


Dr. Regina Jäger
Proxy holder


Dr. Michael J. Schmitt
Proxy holder

Notarial Certificate

URNr. H 366/2011



I, the undersigned Dr. Armin Hauschild, a German Notary duly admitted and sworn to, with residence at Düsseldorf, Germany, herewith certify the signature:

given before me - twice - by
Dr. Regina Jäger,
born on 21 March 1962,
with business address 40191 Düsseldorf, Henkelstraße 67, Germany,
personally known to me,

given before me - twice - by
Dr. Michael J. Schmitt,
born on 13 January 1964,
with business address 40191 Düsseldorf, Henkelstraße 67, Germany,
personally known to me.

I certify and confirm that:

Henkel AG & Co. KGaA is an "Aktiengesellschaft & Co. Kommanditgesellschaft auf Aktien" (association limited by shares) with registered office at Düsseldorf, entered with the Commercial Register at Düsseldorf under No. HRB 4724.

Dr. Regina Jäger as „Prokurist“ (authorized representative) and Dr. Michael J. Schmitt as „Prokurist“ (authorized representative) of Henkel AG & Co. KGaA are duly authorized to represent and act legally with joint authority for and on behalf of Henkel AG & Co. KGaA.

I certify this upon today's inspection of the Commercial Register at the Local Court at Düsseldorf No. HRB 4724.

Düsseldorf, 8 February 2011




Dr. Armin Hauschild
Notary

Certificado Notarial
URNr. H 366/2011

Yo, el abajo firmante Dr. Armin Hauschild, un notario alemán debidamente admitido y juramentado con residencia oficial en Düsseldorf, Alemania, por medio del presente certifico la firma:



Dada en mi presencia, dos veces, por
Dr. Regina Jäger,
nacida el 12 de marzo, 1962
con residencia comercial en Henkelstrabe 67, 40191 Düsseldorf, Alemania,
a quien de conocer doy fe,

Dada en mi presencia por
Señor Dr. Michael Jürgen Schmitt
nacido el 13 de enero, 1964
con residencia comercial en Henkelstrabe 67, 40589 Düsseldorf, Alemania,
a quien de conocer doy fe,

Certifico y doy fe que:

Henkel AG & Co. KGaA es una sociedad comanditaria por acciones, con domicilio social en Henkelstrabe 67, 40589 Düsseldorf, Alemania, registrada ante el Registro Mercantil de la Corte local en Dusseldorf con el número HRB 4724.

Dr. Regina Jäger como "representante autorizado" y el Dr. Michael J. Schmitt como "representante autorizado" de Henkel AG & Co. KGaA están debidamente autorizados para representar y actuar legalmente con autoridad conjunta por y en nombre de Henkel AG & Co. KGaA.

Yo certifico esto después de realizar una inspección del Registro Comercial número HRB 4724 en la Corte local en Düsseldorf.

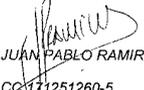
Dusseldorf, 8 de febrero de 2011

Sello ilegible

Firma ilegible
Dr. Armin Hauschild
Notario

RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Juan Pablo Ramírez Viteri, conocedor del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano de los documentos que anteceden son una versión fiel y correcta de los documentos originales.

Quito D.M., hoy día veintiséis de enero de 2011.


JUAN PABLO RAMIREZ VITERI

CC 171251260-5

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Notar Dr. Hauschild
3. in seiner Eigenschaft als Notar in Düsseldorf

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des Notars

Bestätigt 09. Feb. 2011
5. in Düsseldorf 6. am
7. durch den Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 9101 Ea - 620 / 2011
9. Stempel: 10. Unterschrift:

(Dr. Hauschild)



Que lo presente es fiel fotocopia del documento
que se encuentra en el mismo que su original me fue presentado por el
interesado en [signature] para este
efecto y a solicitud de [signature] lo devolvi con esta apostilla
habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena el art.

Quito, 11 de Febrero de 2011

EL NOTARIO
[signature]
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



CONOCIMIENTO DE FIRMAS: EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE: EL SEÑOR JUAN PABLO RAMIREZ VIERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171261260-5 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CARAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: LEGIBLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Handwritten signature]



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

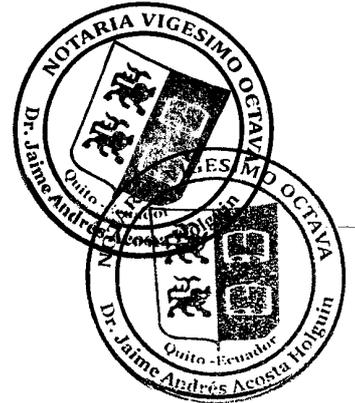


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



APOSTILLA
(Convención de La Haya, 5 de Octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
El presente documento público
2. ha sido firmado por el Notario: Dr. Hauschild
3. actuando en calidad de Notario de Düsseldorf
4. y está revestido del sello/estampilla del: Notario



CERTIFICADO

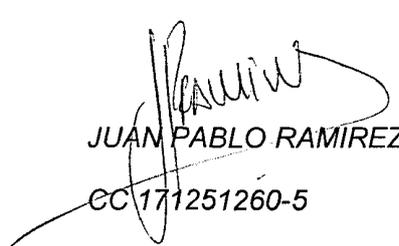
5. En Düsseldorf
6. El 09 de febrero de 2011
7. Por: el Presidente de la Corte de Distrito
8. Bajo el número: 9101 Ea-620/ 2011
9. Sello/timbre: Presidente de la Corte de Distrito
10. Firma:

(Firma ilegible)

Dr. Blaesing

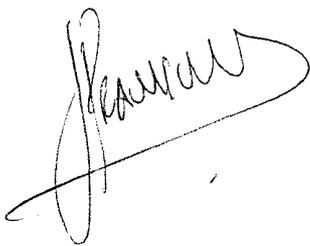
RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Juan Pablo Ramírez Viteri, conocedor del idioma alemán y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano de los documentos que anteceden son una versión fiel y correcta de los documentos originales.

Quito D.M., hoy día veintiséis de enero de 2011.


JUAN PABLO RAMÍREZ VITERI

CC 171251260-5

CONOCIMIENTO DE FIRMAS: EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE: EL SEÑOR JUAN PABLO RAMIREZ VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251260-5. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: LEGIBLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA. EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

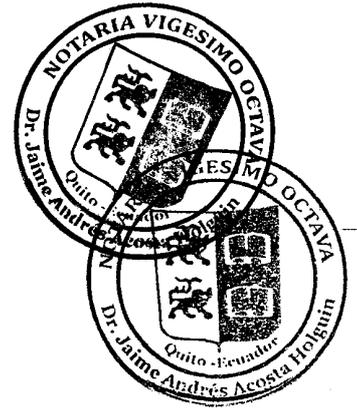


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



APOSTILLA
(Convención de La Haya, 5 de Octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
El presente documento público
2. ha sido firmado por el Notario: Dr. Hauschild
3. actuando en calidad de Notario de Düsseldorf
4. y está revestido del sello/estampilla del: Notario



CERTIFICADO

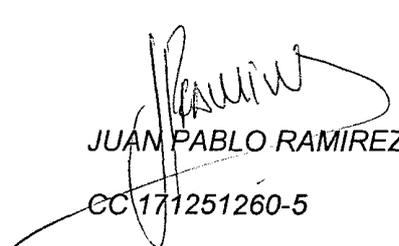
5. En Düsseldorf
6. El 09 de febrero de 2011
7. Por: el Presidente de la Corte de Distrito
8. Bajo el número: 9101 Ea-620/ 2011
9. Sello/timbre: Presidente de la Corte de Distrito
10. Firma:

(Firma ilegible)

Dr. Blaesing

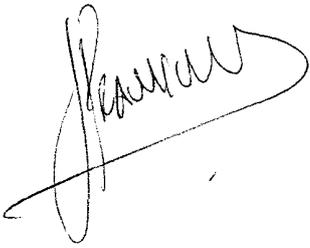
RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Juan Pablo Ramírez Viteri, conocedor del idioma alemán y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano de los documentos que anteceden son una versión fiel y correcta de los documentos originales.

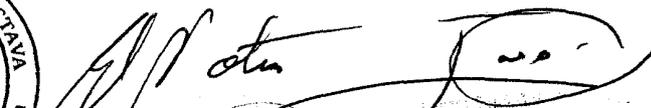
Quito D.M., hoy día veintiséis de enero de 2011.


JUAN PABLO RAMÍREZ VITERI

CC 171251260-5

CONOCIMIENTO DE FIRMAS: EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO COMPARECE: EL SEÑOR JUAN PABLO RAMIREZ VITERI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251260-5. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: LEGIBLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA. EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

